

## INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO INTERNO DEL CONVENIO DE FORMACIÓN UNIVERSIDAD JAVERIANA – OEA

### 1. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2008, la Universidad Javeriana firmó un Acuerdo Específico de cooperación con la OEA, para participar en el Programa de Becas y Capacitación que maneja el Departamento de Desarrollo Humano de esta institución. A través de este Acuerdo, profesionales de los países miembros de la Organización, podrán desarrollar estudios de maestría o doctorado (ver lista anexa) en áreas diferentes a ciencias de la salud, con patrocinio de ambas instituciones:

- La OEA cubre el 50% de la Matrícula y los costos de manutención del estudiante, incluyendo seguro médico, por un máximo de dos años (<http://www.educoas.org/portal/es/oasbecas/tipos.aspx?culture=es&navid=9>)
- La Universidad Javeriana cubre el 50% del costo de la matrícula de todo el posgrado, a través de un fondo Interno administrado por la Vicerrectoría Académica. Este apoyo está sujeto al buen desempeño académico del estudiante (promedio ponderado acumulado de 3.7/5.0).

### 2. PROCESO DE ADMISIÓN

El Acuerdo establece dos opciones para el desarrollo del proceso de admisión:

- Opción 1 (Autocolocada): Los candidatos solicitan admisión directamente a las universidades o instituciones educativas de su preferencia y, por separado, solicitan una beca a la OEA para ayudar en el financiamiento de esos estudios. Cada solicitud de beca se tomará en cuenta sólo si se ha recibido una prueba escrita de la admisión a la universidad antes de la fecha límite para la recepción de solicitudes establecida por la Secretaría General de la OEA.
- Opción 2 (colocada por la OEA): Los candidatos no solicitan admisión directamente a las universidades o instituciones educativas. Por el contrario, los candidatos solicitan sólo la beca a la OEA y ésta procura la admisión de aquellos candidatos seleccionados para una beca en universidades o instituciones educativas reconocidas y de prestigio determinadas por la OEA, tomando en consideración -en la medida de lo posible- los países de preferencia del candidato, idioma(s) y el campo y nivel de estudio especificado en la solicitud.

En cualquier caso, el proceso de admisión deberá desarrollarse en la Facultad respectiva, siguiendo los criterios establecidos para cada programa. En caso de que el candidato presentado de acuerdo con la opción 2 sea aceptado, éste deberá formalizar su inscripción a través de la Oficina de Admisiones y Registro. La Facultad comunicará la aceptación del candidato a la Secretaría de Asuntos Internacionales, que informará a la OEA, indicando además los costos de matrícula asociados.

### 3. FORMALIZACIÓN DE LA BECA

- La OEA hará llegar a la Secretaría de Asuntos Internacionales (SAI) una comunicación confirmando que el admitido, será beneficiario de una Beca OEA.
- La SAI comunicará formalmente a la Vicerrectoría Académica (Asistencia para Asuntos Estudiantiles) y la respectiva Facultad la aprobación de la beca para iniciar la legalización de la misma.
- El becario deberá presentarse en la Vicerrectoría Académica (Asistencia para Asuntos Estudiantiles) para legalizar el pago del 50% del valor de su matrícula, correspondiente al aporte de la Universidad Javeriana, el cual es trasladado a la respectiva Facultad desde el Fondo “Extranjeros en Colombia”, administrado por la Vicerrectoría Académica.
- Con este pago del 50% el estudiante podrá realizar su matrícula académica, teniendo en cuenta que el 50% restante queda como una cuenta por cobrar al LASPAU, operador seleccionado por la OEA para formalizar este pago.
- El 50% restante del valor de la matrícula, correspondiente a los aportes de la OEA debe ser formalizado a través de la generación de una factura, tramitada directamente por la Secretaria de la Facultad respectiva. Para este efecto, debe consultarse el siguiente enlace y tener en cuenta los requisitos para la facturación a terceros, establecidos por la Universidad y que se incluyen en como anexo de esta comunicación: <http://www.javeriana.edu.co/puj/viceadm/oym/ppd/documentos4-DGF-FINANCIACIONYCARTERA.htm#>